



HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria ABRIL DE 2011

Fecha: 10 de mayo de 2010

Presentado por: Administración

RESOLUCION NÚMERO 40 SERIE 2010-2011

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INCORPORAR AL MUNICIPIO DE JUANA DIAZ EN EL PLAN DE TRABAJO “WORKFORCE INVESTMENT ACT OF 1998 (WIA)”; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, en su Artículo 2.001 (P), autoriza a los Municipios y sus respectivos Alcaldes a organizarse en consorcios a fin de atender asuntos que tengan en común los Municipios.
- POR CUANTO:** La Alianza Municipal de Servicios Integrados (AMSI) fue creada en el 1991 de acuerdo a lo dispuesto en la “Job Training Parthership Act” y actualmente se compone de ocho municipios: Aguas Buenas, Aibonito, Arroyo, Caguas, Cayey, Guayama, Gurabo y Trujillo Alto, los cuales corresponden a los mercados de empleo de San Juan-Caguas-Guaynabo MSA y Guayama MSA. El Municipio de Juana Díaz pertenece al mercado de empleo de Ponce MSA.
- POR CUANTO:** Los Municipios que componen la Alianza Municipal de Servicios Integrados (AMSI) desean aumentar su área geográfica y sus recursos económicos para maximizar y continuar con los ofrecimientos de servicios a la clientela elegible.
- POR CUANTO:** La Alianza Municipal de Servicios Integrados (AMSI) ha notificado al Municipio de Aguas Buenas la intención del Alcalde del Municipio de Juana Díaz de incorporar este Municipio a esta Área Local.
- POR CUANTO:** Incorporar el Municipio de Juana Díaz a la Alianza Municipal de Servicios Integrados (AMSI) aumentaría el mercado de empleo y la población a servir. La población que se servirá a través de la AMSI sería de aproximadamente 469,820 habitantes.

POR CUANTO: El Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, componente del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, ha desarrollado el Plan Estatal en el que dispone que Puerto Rico comenzará con el desarrollo de las actividades autorizadas por la "Workforce Investment Act (WIA)" del 1 de julio de 2001. Este Consejo es el llamado a recomendar la inclusión de cualquier nuevo Municipio a un área local posterior a la autorización de las Legislaturas Municipales correspondientes.

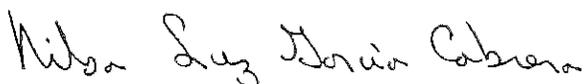
POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde del Municipio de Aguas Buenas a suscribir los documentos de naturaleza legal o administrativa necesaria con la Alianza Municipal de Servicios Integrados para incorporar al Municipio de Juana Díaz a esta Área Local.

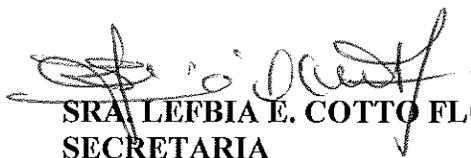
SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Aguas Buenas.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Gobernador, a la Junta Local y Estatal de Inversión en la Fuerza Trabajadora, al Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos y, al Municipio de Juana Díaz.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY, DÍA 10 DE MAYO DE 2011.

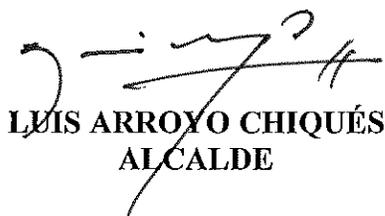


HONORABLE NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

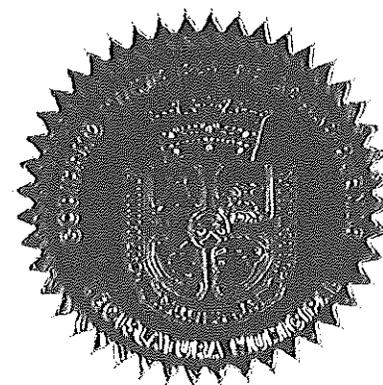


SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO HOY ___ DE MAYO DE 2011.



LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA

YO, LEFBA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 40 Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2011.

VOTOS AFIRMATIVOS 10

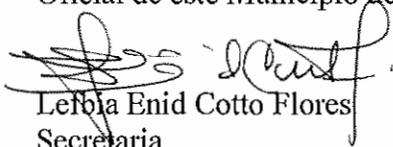
VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Maria M. Silva Rosa
- 3) Guillermo Oyola Reyes
- 4) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 5) Carmen J. Ortiz Reyes
- 6) José M. Malavé Durant
- 7) Rafael Cardona Carvajal
- 8) José A. Aponte Rosario
- 9) José B. Canino Laporte
- 10) José L. Batalla Delgado

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 11 de mayo de 2011.


Lefba Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

